

CARTILLA de TARJETA DE DÉBITO

Vigencia Enero 2026

Características del producto

Herramienta que permite la realización de transacciones a través de los cajeros automáticos (ATM), operando sobre las cuentas que tiene el cliente en el Banco pudiendo realizar retiros, depósitos en efectivo y cheques, transferencias entre distintas cuentas del Banco, pago a terceros y consultas varias. Además, la Tarjeta sirve como medio de pago en lugares adheridos al sistema. Puede ser utilizada en cualquier parte del mundo.

Seguidamente se informan las condiciones y estipulaciones aplicables al producto Tarjeta de Débito suministrada por Banco Santander S.A., sin perjuicio de otras contenidas en el Pliego de "Condiciones Generales de Contratación y Uso de Servicios de Banco Santander S.A." ("Contrato") y que resulten aplicables:

1. Obligaciones del Cliente

El Cliente, usuario de la tarjeta de débito, deberá asumir las siguientes obligaciones frente a Banco Santander:

- Utilizar la misma de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato.
- Solicitar a Banco Santander, o a quién este designe, toda la información que estime necesaria acerca del uso al utilizar y/o acceder por primera vez al producto y/o servicio, o ante cualquier duda que se le presente posteriormente.
- Modificar y actualizar el Código de Identificación Personal ("password" o "PIN"), no divulgarlo ni escribirlo en el instrumento electrónico o en un papel que se guarde con él, así como a tomar las medidas adecuadas para garantizar su seguridad.
- Guardar las mismas en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
- Destruir las mismas cuando estén vencidas o devolverlas al emisor.
- No digitar el Código de Identificación Personal en presencia de otras personas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar la tarjeta a terceros, ya que la misma es de uso personal.
- Informar a Banco Santander, inmediatamente de detectarlo, en caso de: i) robo u extravío de la tarjeta de débito de conformidad con lo dispuesto en el Contrato; ii) aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente, iii) el registro en su cuenta de operaciones no efectuadas; y, iv) fallos o anomalías detectadas en el uso del producto y/o servicio.
- No utilizar los dispositivos del sistema cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.
- No responder a intentos de comunicación por medios y formas no acordados con Banco Santander.

2. Obligaciones y responsabilidades de las partes en caso de robo o extravío

El Cliente se obliga, en caso de extravío o robo de la tarjeta de débito, a realizar la correspondiente denuncia ante la autoridad policial competente y dar aviso en forma telefónica e inmediata a BANRED a fin de inhabilitar la misma, a través de los siguientes teléfonos:

Denuncia Tarjetas de Débito (24 x 7)
2916-1234

El Cliente será responsable ante Banco Santander, y asumirá como propias las utilidades y compras que se realicen por otras personas con la tarjeta de débito extraviada o robada, hasta el momento en que BANRED haya recibido el aviso referido. Y responderá de las

obligaciones emergentes de dicho uso y del gasto que origine la comunicación respectiva a los

comercios adheridos, y de todo otro gasto que tuviere por objeto la protección del Sistema y/o recuperación de la tarjeta de débito, hasta el vencimiento de su validez o hasta su recuperación.

Banco Santander será responsable frente al Cliente de:

- Las operaciones efectuadas desde el momento en que recibe la notificación del Cliente del robo, extravío o falsificación de la tarjeta de débito, o de su clave personal. Sin embargo, Banco Santander no será responsable si prueba que las operaciones realizadas luego de la notificación fueron realizadas por el Cliente o por los autorizados por éste.
- Todos los importes imputados en la cuenta del Cliente, por encima del límite autorizado, con independencia del momento en que éste realice la notificación del robo, extravío o falsificación. Sin embargo, Banco Santander no será responsable si prueba que estas operaciones por encima de límite autorizado fueron realizadas por el Cliente, o por los autorizados por éste.
- Todos los importes imputados en la cuenta del Cliente que se originen por el mal funcionamiento del sistema por fallas en su seguridad, y no sean atribuibles a incumplimientos de las obligaciones del Cliente.

3) Información específica para Tarjetas de Débito

Costo del Servicio

TIPO DE SERVICIO	OBSERVACIONES	COSTO
COMISIONES DE USO DE LA TARJETA VISA DÉBITO SANTANDER		
Transacciones Banred	Movimientos sin costo según tipo de cuenta y promedio. Ver detalle de cada paquete por cantidad de movimientos libres y costo por movimiento adicional.	
Transacciones REDBROU		USD 1,5
Transacciones en el exterior Internacional	Las transacciones realizadas en el exterior del país pueden ser cargadas por comisiones locales del país, adquirentes o redes de cajeros.	3% + IVA
Transacciones en el exterior Select		USD 0
Consultas en el exterior		USD 1,5
Retiros en el exterior Internacional		USD 5
Retiros en el exterior Select		USD 0
Servicio de Conversión de Moneda	Con cada transacción (moneda diferente USD)	3% sobre el tipo de cambio
OTRAS COMISIONES TARJETA DE DÉBITO O DEPÓSITO (POS/ATM)		
Full service titular	Mensual	\$U 280
Full service adicional	Mensual	\$U 220
Recaudadora	Mensual	\$U 660
Select (sin conformar paquete Trilogy)	Mensual	\$U 660
Reimpresión tarjeta		UI 80

Límites diarios de Transacciones

Límites tarjetas con CHIP

Comunes



	UYU	USD
Global	140.000	3.500
ATM	40.000	1.000
Compras	60.000	1.500

Select



	UYU	USD
Global	200.000	5.000
ATM	40.000	1.000
Compras	120.000	3.000

Límites tarjetas Banda Magnética

Comunes



	UYU	USD
Global	70.000	3.500
ATM	20.000	1.000
Compras	20.000	1.000

Select



	UYU	USD
Global	120.000	5.000
ATM	20.000	1.000
Compras	40.000	2.000

Exterior: Tarjetas Débito Básica inclusión no habilitadas
 Tarjetas Banda magnética aplica 50% de los límites diarios
 Tarjetas Chip EMV aplica 100% de los límites diarios